



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
30 OCT. 2024

Hora: 9:11 Recibió: Aci
Anexos: con anexos



96

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DEL ESTADO

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0691/2024**, del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, sobre **ACCIONES SIN ESPECIFICAR**, promovido por **BENITO CABRERA IBARRA** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, **25 veinticinco de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.**-----

Visto el estado procesal que guardan los autos, y atendiendo al contenido de los mismos, se determina que **ha dado cumplimiento** a lo requerido por este tribunal mediante proveído de fecha 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.-----

Por lo anterior, **se tiene** a **BENITO CARRERA IBARRA** promoviendo en la **Vía Especial Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato**, procedimiento especial para justificar la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe, como medio para acreditar el dominio del predio rústico ubicado en la **Comunidad de la Trinidad, esta municipalidad**, con la superficie, medidas y colindancias que señala en su escrito inicial.-----

Notifíquese y córrase traslado con el escrito inicial de demanda a los colindantes señalados en la misma, concediéndoseles un término de cinco días hábiles contados

SN/A FDN0006



BBX.V0JVWUJUVUVUJUJOUYYPVUUUY

1394

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
30 OCT. 2024
Hora: 11:00
Anexos: sin anexos
Recibe: Melara

a partir de que surta efectos la notificación de este proveído para que manifiesten lo que a su interés legal convenga. - - -

Desde este momento se autoriza a las partes o interesados la expedición de copias certificadas que se soliciten durante el trámite de este juicio, previo pago de los derechos fiscales y razón de recibido que obre en autos; así como las que puedan ser peticionadas por los Agentes del Ministerio Público Investigador y Autoridades Federales, a éstos últimos sin necesidad de pago de derechos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 284 y 285 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Guanajuato.-----

Lo anterior encuentra fundamento además, en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º y demás relativos de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, 1º, 2º, 3º y 65 del Código de Procedimientos Civiles, supletorios de la anterior.-----

Notifíquese **personalmente** al promovente; y córrase traslado a los colindantes del predio materia de este procedimiento, debiéndose remitir para tal efecto este expediente a la Oficina Central de Actuarios de este partido judicial.-----

Así lo determinó y firma la Licenciada **LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Jueza Primero Civil de Partido de esta capital, Especializada en Extinción de Dominio del Estado, que actúa con Secretaria Licenciada **MARICRUZ**

SN/A FDN0006

BBX.VGJVVUJUVUJUUUYPVUUUY



ESTADO DE GUANAJUATO



OROZCO SANTOYO.- Doy Fe. -----

DAMT



SECRETARIA

TRIBUNAL PRIMERO CIVIL DE PARTIDA

ESPECIALIZADO EN DERECHO

DOMINIO DEL ESTADO

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **MUNICIPIO**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 int. 0 ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Adriana Hernandez Carrillo en ~~la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador~~, quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 09:09 horas del día 30 de Octubre de 2024.-
DOY FE. -----

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

SN/A FDN0006



BBX.V0JVVUJUUVUJUJUUYPUUUY



ASUNTO: SE PRESENTA DEMANDA
SIZGADO PRIMERO EN PARTE
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE
DOMINIO DEL ESTADO

C-691/2024

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
EN GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE:

BENITO CABRERA IBARRA, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **Municipio Libre Número 14 de esta ciudad de Guanajuato, Gto.**, y autorizando para tales efectos a los LICs. JOSE ALFREDO GARCIA GUTIERREZ y DANIELA DEL CARMEN CUEVAS GUZMAN, ante usted con el debido respeto comparecemos a efecto de manifestar:

Que, por medio del presente escrito en los términos de la ley para la regularización de predios rústicos en el estado de Guanajuato; vengo a iniciar el procedimiento especial para justificar la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe, como medio para acreditar el dominio de un predio rústico, así como para purgar vicios y para dar cumplimiento a lo establecido en la citada ley, me permito hacer de su conocimiento los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Desde enero de 2000 me encuentro en posesión física y material de un predio rústico ubicado en la comunidad de la Trinidad, municipio de Guanajuato, Gto., dicha posesión ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario.

SEGUNDO: Bajo protesta de decir verdad hago de su conocimiento que la causa generadora de mi posesión, es que fue una compraventa que le hice a el C. J. Ventura Cabrera Ibarra.

TERCERO: El predio que poseo tiene una superficie de 1,127.14 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

NORTE: EN LINEA QUEBRADA 20.49M CON JAVIER CABRERA LOPEZ, 4.85M, 11.00M Y 16.82M CON J. BENTURA CABRERA IBARRA.

SUR: EN LINEA QUEBRADA 20.32M, CON PEDRO CABRERA IBARRA Y 36.91M CON MA. ROSARIO IBARRA AGUILAR.

ESTE: 18.73M CON CAMINO REAL.

OESTE: 26.52M CON PEDRO CABRERA IBARRA.

De esta forma se identifica para todos los efectos legales a que haya lugar el predio a regularizar, anexando a este ocurso plano topográfico del inmueble motivo del presente con las características requeridas para tal efecto.

ECHA DE
ITREGA O
VOLUCIÓN



2

Así mismo hago de su conocimiento que mis colindantes tienen su domicilio conocido en la Comunidad de la Trinidad, Gto. y por el lado del camino se deberá de notificar al municipio de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz No. 12 Zona Centro de la Ciudad de Guanajuato.

ESTADO DE GUANAJUATO
PODER JUDICIAL
ESPECIALIZADO EN LA FUNCIÓN DE
DOMINIO DEL ESTADO

Desde la fecha en que me encuentro en posesión del predio motivo del presente lo he **destinado para actividades agropecuarias consistentes en la siembra de diversos cultivos, el mismo es de uso temporal**, tal y como lo demostraremos en el momento procesal oportuno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos para el estado de Guanajuato, se anexa en el presente escrito, certificado expedido por el registro público de la propiedad y del comercio de este partido judicial, del que se desprende que el predio en cita no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; y plano topográfico realizado por perito legalmente autorizado para tal efecto, de igual manera hago de su conocimiento que el predio no se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro municipal.

Para justificar el acto posesorio y su naturaleza, ofrezco desde este momento la prueba testimonial a cargo de las C.C. José Ybarra Aguilar y Jesús Ybarra Aguilar, ambas personas avecindados del lugar de ubicación del predio motivo del juicio, mismos que me comprometo a presentar el día y hora que usted C. Juez se sirva señalar para el desahogo de dicha probanza.

DERECHO

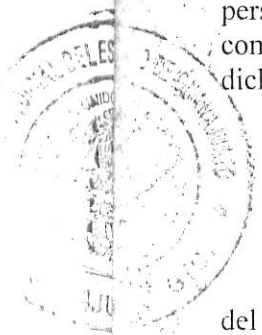
El H. Juzgador a su digno cargo, es autoridad competente para conocer y resolver del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos.

Son aplicables del asunto la citada ley para la regularización de predios rústicos en el estado de Guanajuato, así como lo establecen los artículos 1231, 1232, 1233, 1234, 1246, 1247 fracción I, 1250, 1252 y 1254 del código civil vigente en el Estado, en aplicación supletoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Juez pido se sirva:

PRIMERO. - Se me tenga por presentando en la vía y forma establecidos.

SEGUNDO. -Se le notifique a los colindantes del predio motivo del presente procedimiento que inicio, para que hagan valer lo que a sus intereses convenga.



ASADO PRIMER
ESPECIALIZADO
DOMINIO
ESTADO

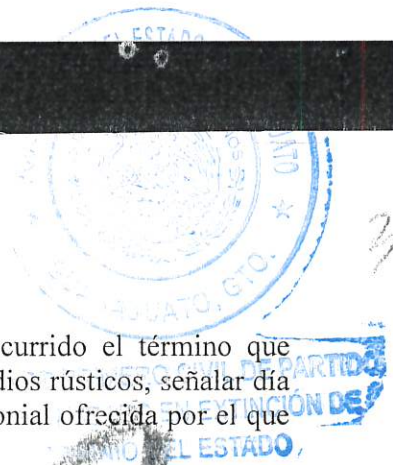
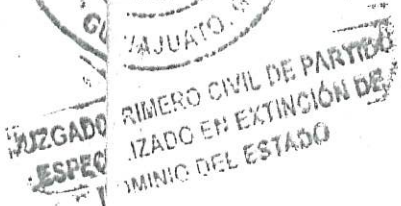
TERCERO. -Una vez notificados los colindantes y transcurrido el término que establece el artículo noveno de la ley para la regularización de predios rústicos, señalar día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el que suscribe.

CUARTO. - Concluido el procedimiento dictar resolución declarativa que justifique la posesión como medio para acreditar el dominio, así como para purgar vicios.

QUINTO Una vez que se declare que la resolución dictada ha causado ejecutoria, sírvase ordenar su inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio de esta municipalidad dentro de la sección de dominio.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
Guanajuato, Gto., a la fecha de su presentación


BENITO CABRERA IBARRA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES COMUN CIVIL - Partido Judicial GUANAJUATO

Recibido el: 15 octubre 2024 a las 01:39:53 p.m.
 Registrado con folio: 273544
 Promovente: BENITO CHERERA IBARRA
 Tipo de procedimiento: REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS
 Naturaleza: CIVIL
 Tipo de promoción: PROMOCIÓN INICIAL (GTROS)
 Número de Anexos: 5
 A) 1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN 451132
 B) 1 PLANO CON FIRMA AUTOGRAFA
 C) 1 COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO
 D) 1 COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES
 E) 5 COPIAS DE TRASLADO

Asignado a: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

500 DEFC 500 DEFC



OFICIALIA DE PARTES COMUN

"Recibi



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO - GUAN
"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural." "

RECIBIDO: MIÉRCOLES 16 OCT 2024 a las 09:25:07
EXPEDIENTE: C0691/2024
PROMOVENTE: BENITO CABRERA IBARRA
RESUMEN: Promoción Inicial
Folio: 56913

"Recibido con los datos y anexos que se describen en la razón asentada por Oficialia de Partes Civil"

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

1 - EZAMARRIPA



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

451152

SELO DIGITAL

Fecha de presentación

27/08/2024 12:57:40

Fecha de resolución

23/09/2024 16:13:00

CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA SE LO NO SE ENCONTRO INSCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL ESCRITO DE PETICION COMO EL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE: 1,127.14M2. CON LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: EN LINEA QUEBRADA 20.49M, CON JAVIER CABRERA LOPEZ, 4.85M, 11.00M, 8.38M Y 16.82M CON J. BENTURA CABRERA IBARRA,

SUR: EN LINEA QUEBRADA 20.32M, CON PEDRO CABRERA IBARRA Y 36.91M CON MA. ROSARIO IBARRA AGUILAR, -- ESTE: 18.73M CON CAMINO REAL, -----

OESTE: 26.52M CON PEDRO CABRERA IBARRA, -----

POSEEDOR O TITULAR ANTERIOR: J. BENTURA IBARRA; -----

POSEEDOR O TITULAR ACTUAL: BENITO CABRERA IBARRA. -----

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE BENITO CABRERA IBARRA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DUY FE.

DERECHOS 0. -----

MAR15 -----

SOLICITUD:451152 </MAR15>



SELO DIGITAL

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante BENITO CABRERA IBARRA
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Table with 7 columns: #, Tramite, Valor base, Derechos, Documento, Fecha doc., Emisor. Row 1: 1, X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION, 0.00, 0.00, Emisor:

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 23/09/2024

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

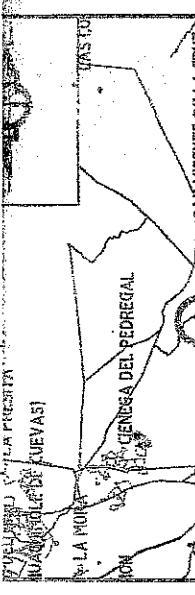
Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet https://rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 15_451152_4bc27c84563d160a36285fa5_cbf50f



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_451152_4bc27c84563d160a36285fa548fbf50f.pdf

028B707B33D0AAAD06137D947F8AEE37A7C7EB94836632C509B076C3EC1CD23D



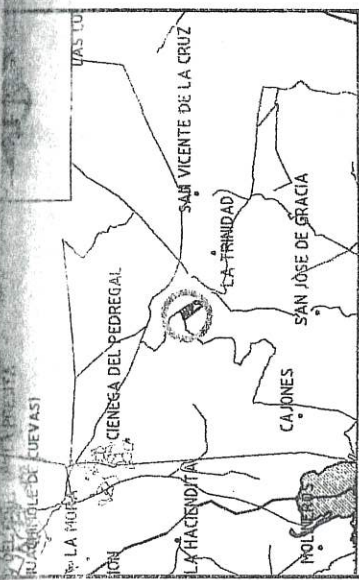
Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 23/09/2024 16:34:51(UTC:20240923223451Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 23/09/2024 16:34:52(UTC:20240923223452Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 23/09/2024 16:34:53(UTC:20240923223453Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638627060930444496 Datos estampillados: RDVyeUNvYmflaUV5UnexblByMWxMbVhVNEIzPQ==



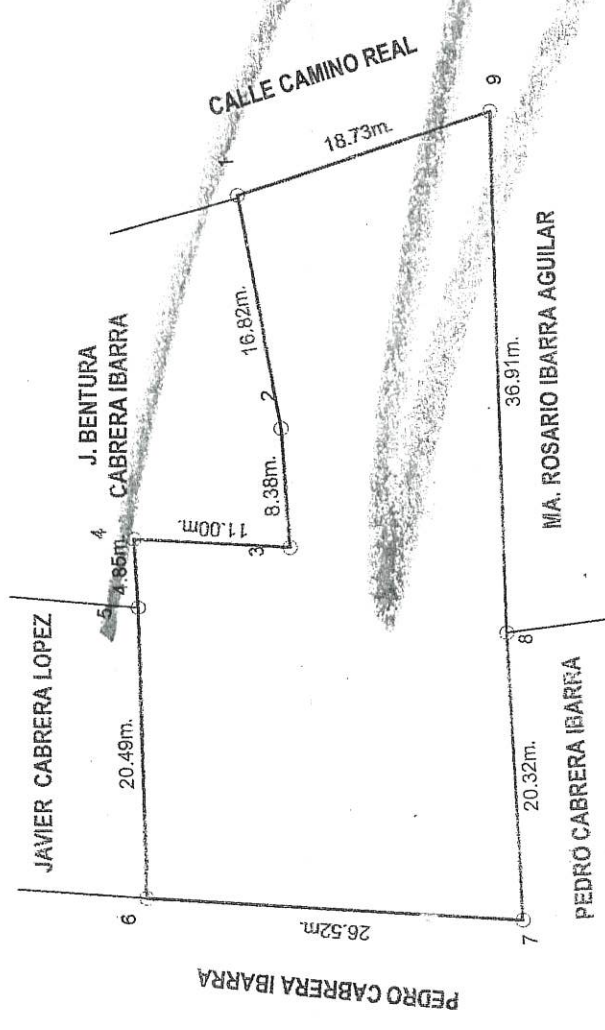
IA DE

de Tiempo l
de Secretaria de

bVhVNEIzPQ==



Nota:
 Levantamiento realizado con Estacion total Oxygnus ZLS
 Referenciado con GPS Garmin Etrex
 Coordinate System: WGS1984 UTM Zone 14N
 Projection: Transverse Mercator
 Datum: WGS 1984
 False easting: 600,000.00
 False Northing: 0.0000
 Central Meridian: -99.0000
 Scale Factor: 0.9996
 Latitude Of Origin: 0.0000



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST. IV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	S 79°34'02.88" W	16.82	2,313,930.372	265,238.244
2	3	S 65°29'16.51" W	8.38	2,313,927.326	265,221.700
3	4	N 02°52'22.30" E	11.00	2,313,926.667	265,213.344
4	5	S 80°47'05.12" W	4.85	2,313,937.653	265,209.053
5	6	S 68°22'54.96" W	20.49	2,313,936.803	265,188.576
6	7	S 03°21'49.35" W	26.52	2,313,910.328	265,187.020
7	8	N 86°55'27.37" E	20.32	2,313,911.418	265,207.310
8	9	N 88°08'54.96" E	36.91	2,313,912.611	265,244.197
9	1	N 18°31'45.28" W	18.73	2,313,930.372	265,238.244

ING JUAN CARLOS JOSE DOLORES MARTINEZ ARRONA
 CEB. PROF. 2107547

LEVANTAMIENTO PREDIO RUSTICO

ESTADO: GUANAJUATO MUNICIPIO: GUANAJUATO
 UBICACION: CALLE CAMINO REAL SN. LA TRINIDAD

FECHA: 01/01
 REF: BENITO CABRERA IAG
 ESCALA: 1:500

PROPIETARIO: BENITO CABRERA IBARRA

FECHA: ABRIL / 2024



H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2021-2024

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



La C. Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato, Gto., y una vez cumplido satisfactoriamente con los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos, se le otorga el nombramiento de Perito Fiscal Autorizado para el ejercicio fiscal 2024 a:



ING. JUAN CARLOS J.D. MARTINEZ ARRONA

PERITO FISCAL NO. 6 /2024

NO. SERIE JNA069930



Este nombramiento le habilita para realizar avalúos fiscales que determinan la base de los impuestos inmobiliarios conforme a la Ley de Ingresos 2024 para el Municipio de Guanajuato, Gto. Este se expide con fundamento en los artículos 162, fracción II, 176 y 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el artículo 3 y 6 del Reglamento de Peritos Fiscales con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL



ESTADO DE GUANAJUATO



GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GABINO CARBAJO ZÚÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE, DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, QUE ES EL DE MI ADSCRIPCIÓN. --

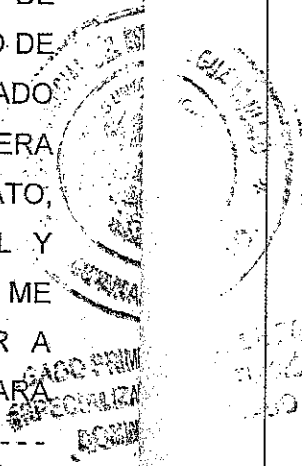
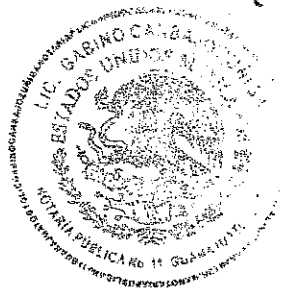
CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DEL NOMBRAMIENTO DE PERITO FISCAL NÚMERO 6/2024 SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO, AUTORIZADO PARA EL EJECICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A FAVOR DEL INGENIERO JUAN CARLOS J.D MARTÍNEZ ARRONA, CON NÚMERO DE SERIE JNA069930, DONDE LO HABILITA PARA REALIZAR AVALÚOS FISCALES QUE DETERMINAN LA BASE DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS CON FORME A LA LEY DE INGRESOS 2024 DOS MIL VEINTICUATRO PARA ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓN VIGENCIA HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIDO POR EL CONTADO PÚBLICO IRMA MANDUJANO GARCÍA, EN SU CALIDAD DE TESORERA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIEL Y CABALMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITI, COTEJANDO AMBOS DOCUMENTOS ENTRE SÍ. LO ANTERIOR A PETICIÓN DEL INGENIERO JUAN CARLOS J.D MARTÍNEZ ARRONA, PARA TODOS LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.



[Handwritten Signature]

LICENCIADO GABINO CARBAJO ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE



--	--	--	--	--



Exp. C0691/2024
Asunto: se cumple requerimiento.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PARTIDO
GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE:



Benito Cabrera Ibarra, con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos del expediente mencionado al rubro, acudo ante usted para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente curso y de conformidad a su requerimiento realizado en autos de fecha 16 de octubre del presente año, procedo a desahogarlo como sigue:

- 1.- Como se señaló en el escrito inicial de demanda, el predio no se encuentra inscrito en la Oficina de Catastro Municipal de Guanajuato, Gto.
- 2.- Como lo señale en el escrito inicial de demanda, pagina segunda y en negritas, la calidad de tierra es de temporal y la dedico a la agricultura.

Por lo anteriormente expuesto a usted C. Juez pido:

Único. - Acordar de conformidad a mi petición por estar apegada a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO
Guanajuato, Gto., a 18 de octubre de 2024

Benito Cabrera Ibarra
Benito Cabrera Ibarra

--
FO
en
ad
e)
en
se
al
io
el
.-



JUEZ PRIMERO CIVIL DE PARTIDO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO - GUA
"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural." "

RECIBIDO: VIERNES 18 OCT 2024 A LAS 13:16:12
EXPEDIENTE: C0691/2024
PROMOVENTE: BENITO CABRERA IBARRA
RESUMEN: CUMPLE CON REQUERIMIENTO
REGISTROS DE ANEXOS CAPTURADOS: 1
CANTIDAD DE ANEXOS: 5

DETALLES DE ANEXOS:

1 - COPIAS DE TRASLADO
DEL MISMO ESCRITO PRESENTADO Cantidad: 5

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

2 - MOROZCOS

UIG _____ UG _____ 2024.
DOY FE. -----
Autencia

S4 FDN0001

EQXTVAEWAA9W9A9AW9WE9DUA999A
CV-ED1EVEQESQ1R5Q55QQQ5